

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Agosto 2024



Otro hecho a destacar fue que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), junto a las oficinas regionales de la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT), participaron activamente en el Foro de Líderes Locales 2024, un evento organizado por la Autoridad Nacional de Descentralización (AND).

Este foro busca fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos locales en la gestión eficiente de los recursos asignados por el MEF, principalmente a través del impuesto de Bienes Inmuebles (IBIS) y el Programa de Inversión en Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPSM), fomentando el desarrollo integral de las comunidades.



Reveló que el gobierno de la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) efectuó en octubre, una subasta del tercer tramo de Notas del Tesoro. Dicha subasta, anunciada por un monto indicativo no vinculante de 200 millones de dólares y vencimiento en agosto de 2029, será ofrecida públicamente mediante Subasta Americana o Precio Múltiple a través de los puestos de bolsa Creadores de Mercado y Aspirantes de Creadores de Mercado.

Las Notas del Tesoro tienen un cupón de 6.625%. Las presentaciones de ofertas se recibieron en horas de la mañana mediante el sistema electrónico de subasta de la Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX).



También propagó que el gobierno de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) adjudicó 107.6 millones de dólares durante la subasta del Tercer Tramo de la nueva Nota del Tesoro con cupón 6.625% y vencimiento en agosto 2029 (5 años).

Dicha subasta, anunciada por un monto indicativo no vinculante de 200 millones de dólares, fue ofrecida a inversionistas en el mercado local mediante el programa de Creadores de Mercado y colocada a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX).



De igual forma, informó que un total de 964 armas de fuego de diversos calibres fueron destruidas en un acto celebrado en la sede de la Policía Nacional en Ancón. Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Seguridad, busca reducir la disponibilidad de armas ilegales y contrarrestar las actividades delictivas en el país para mejorar la seguridad ciudadana.

La destrucción de esas armas es el resultado del trabajo coordinado de los distintos estamentos de seguridad, cuyo objetivo es sacar de circulación las armas utilizadas por organizaciones criminales y contribuir a la prevención de delitos, fortaleciendo la paz y el orden en las comunidades.

El evento contó la participación del director de Bienes Patrimoniales, Reggie Moreno y la subdirectora de Bienes Aprehendidos, Blanca Eskildsen.



Publicó que el pleno de la Asamblea Nacional aprobó, en tercer debate el proyecto de Ley 138, que reforma la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, y la Ley 38 de 2012, sobre el Fondo de Ahorro de Panamá (FAP), y dicta otras disposiciones, cuyo objetivo principal es fortalecer las finanzas públicas y establecer una ruta de mediano plazo de consolidación y mayor transparencia fiscal, en presencia de los viceministros, Eida Sáiz, de Economía y Fausto Fernández, de Finanzas.

Los cambios efectuados a la normativa, permitirán una actualización, ya que a junio de 2024 se registraba ya un déficit no anualizado de 4% del PIB, a pesar que la ley establecía límite máximo de déficit anual del Sector Público No Financiero de 2%, lo cual se complementa con una estrategia para fomentar una mayor recaudación de ingresos para el año.



Detalló que el proyecto de ley 143, que establece el Presupuesto General del Estado para el 2025 con un total de B/.30,111 millones, fue aprobado en tercer debate por la Asamblea Nacional, en presencia del ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman y sus viceministros, Eida Sáiz, de Economía y Fausto Fernández, de Finanzas.

El presupuesto aprobado para 2025 representa una reducción de B/.580 millones respecto al presupuesto de 2024, que ascendió a B/. 30,690 millones, lo que según el Ministro es “más responsable y disciplinado que el del año anterior”. Este ajuste responde a un enfoque conservador y prudente, orientado a una gestión eficiente de los recursos públicos.



Asimismo, dio a conocer que el Gobierno Nacional, mediante la Ley 446 de 28 de octubre de 2024, se aprobó una moratoria tributaria que permite a los contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas, saldar sus deudas tributarias con la Dirección General de Ingresos (DGI), sin tener que pagar intereses ni recargos. Esta medida busca facilitar la regularización de obligaciones fiscales pendientes, al mismo tiempo que contribuye a mejorar la recaudación fiscal del país, para financiar proyectos de inversión y las obras sociales del Estado.

La moratoria estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, brindando a los contribuyentes en mora la oportunidad de cancelar el saldo nominal de sus deudas. Entre los impuestos que entran en este beneficio se incluyen: el impuesto sobre la renta; el impuesto de inmuebles; el impuesto de aviso de operación; el Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios (ITBMS); el impuesto selectivo al consumo (ISC); la tasa única de personas jurídicas; y, únicamente las multas vinculadas a la rehabilitación de dicha tasa.